PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Contrato Nº 06 / 2.023

"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"

Entre el ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor* ***Cesar Daniel Ibarrola Cano****, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Señor* ***Jean Pierre Perrier****, con Cédula de Identidad Nº 580.046; Socio Gerente de la Empresa* ***PRO RIEGO S.R.L. con RUC Nº 80061466-6****, con domicilio en la calle Cañadón Nº 450 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO de "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: ***Clausula Excluida*** *(No será mostrada en el pliego final)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436.045.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 367/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N°1						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Mantenimiento de sistemas de riego*	*Unidad*	*EVENTO*	*12*	*7.776.000*	*93.312.000*
					Precio Total	***93.312.000***

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRO RIEGO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Contrato Nº 06 / 2.023

"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"

LOTE N°2						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Provisión e instalación de timer de riego de 12 zonas	Unidad	EVENTO	1	4.167.636	4.167.636
2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	2.318.00	2.318.00
3	Provisión e instalación de sensor de lluvia y humedad	Unidad	EVENTO	1	936.000	936.000
4	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	976.000	976.000
5	Provisión e instalación de Aspersor tipo rotor emergente	Unidad	EVENTO	1	702.000	702.000
6	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	242.352	242.352
7	Provisión e Instalación de Aspersor tipo boquilla rotativa emergente	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
8	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	181.764	181.764
9	Provisión e Instalación de Aspersor tipo tobera emergente	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	181.764	181.764
11	Provisión e Instalación de boquilla para tobera emergente tipo arco variable	Unidad	EVENTO	1	292.500	292.500
12	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	157.529	157.529
13	Provisión e Instalación de Unión flexible, 20cm x1/2´´	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
14	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	181.764	181.764
15	Provisión e Instalación de Unión flexible, 30cm x	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRO RIEGO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Contrato Nº 06 / 2.023

"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"

16	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	205.999	205.999
17	Provisión e Instalación de Tubería de riego por goteo subterráneo	Unidad	EVENTO	1	64.000	64.000
18	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	42.412	42.412
19	Provisión e Instalación de electroválvula	Unidad	EVENTO	1	1.520.000	1.520.000
20	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	605.880	605.880
21	Provisión e Instalación de registro para electroválvula	Unidad	EVENTO	1	580.000	580.000
22	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	302.940	302.940
23	Provisión e Instalación de tubería de PVC soldable de 60mm	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
24	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	72.705	72.705
25	Provisión e Instalación de tubería de PVC soldable de 40mm	Unidad	EVENTO	1	76.000	76.000
26	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	72.705	72.705
27	Provisión e Instalación de tubería de PVC soldable de 32mm	Unidad	EVENTO	1	58.500	58.500
28	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000
29	Provisión e Instalación de Filtro de discos de 2"	Unidad	EVENTO	1	4.563.000	4.563.000
30	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	1.663.200	1.663.200
31	Provisión e Instalación de conductores eléctricos de 16 AWG	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
32	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección General de Administración y Finanzas

PRO RIEGO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Contrato Nº 06 / 2.023

"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"

33	*Provisión e Instalación de conductores eléctricos de 12 AWG*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*64.000*	*64.000*
34	*Mano de obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*42.412*	*42.412*
35	*Provisión e Instalación de Electrobomba de sobrepresión*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.150.000*	*1.150.000*
	Precio Total					***23.099.062***

****Monto mínimo***	***Gs. 52.500.000***
****Monto máximo***	***Gs. 105.000.000***

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de: ***guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil (Gs. 52.500.000)****, y el monto máximo asciende a la suma de:* ***guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRO RIEGO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Contrato Nº 06 / 2.023

"Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 *del mes de* diciembre *del 2.023.*

Sr. Jean Pierre Perrier
Socio Gerente
PRO RIEGO S.R.L.
PRO RIEGO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República